

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 1100131030 **16 2008 00327 00**

En atención a la solicitud de entrega que antecede de la parte demandante y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá D.C., el Despacho,

DISPONE:

Para los efectos de llevar a cabo la entrega, comisionese para la práctica de la diligencia de entrega a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva de esta ciudad, a quien se librára despacho comisorio con los insertos y copias del caso, acorde a lo dispuesto en el artículo 38 del C. G. del Proceso, adicionado por la Ley 2030 de 2020.

Además, practíquese la correspondiente liquidación de costas como se encuentra ordenado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MG

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 13 DE MAYO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 043
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

218378231a29729838674c4b13146fd21bfdb7453d812057d8075a4ace66c19

Documento generado en 12/05/2021 04:13:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>